

**FIFA<sup>®</sup>**

## **Plan de apoyo de la FIFA COVID-19**

**Modelo operativo y estructura de  
gobernanza**



## Índice

1. Información preliminar .....	2
2. Evaluación de impacto y proceso de consulta.....	4
3. Modelo operativo propuesto .....	6
4. Estructura de gobernanza propuesta (incluidos supervisión, auditoría y control).....	9
5. Apoyo no económico de la FIFA.....	11
6. Próximos pasos.....	11

## 1. Información preliminar

Desde que comenzó la pandemia de COVID-19, la FIFA no ha dejado de insistir en la necesidad de anteponer la salud a cualquier otra consideración y en que proteger a las personas, así como el bienestar de futbolistas, oficiales y todos los que participan en cualquier tipo de actividad futbolística es fundamental.

A fin de poder garantizar lo anterior, y de que el fútbol aporte su granito de arena para apoyar a las autoridades sanitarias y los gobiernos en el control de la propagación del coronavirus, la FIFA ha defendido, de forma clara y sin ambages, la suspensión de todas las actividades futbolísticas.

Lamentablemente, a causa de la suspensión de la actividad futbolística básica en casi todos los países del mundo, las federaciones miembro y sus estructuras deportivas están atravesando inmensas dificultades económicas. La FIFA reconoció de inmediato la necesidad y la obligación de poner en práctica el plan de apoyo COVID-19 (en adelante, «el plan de apoyo») para paliar esta situación de emergencia económica y garantizar que se ofrecen ayudas para la reanudación de la práctica del fútbol en todo el mundo, así como velar por su futuro bienestar.

La labor que ha desempeñado la FIFA en los últimos cuatro años, bajo la batuta y supervisión del Consejo, ha permitido contar con una situación financiera muy sólida que ofrece la posibilidad de desplegar un plan de apoyo económico considerable.

Se hizo patente la necesidad de adoptar una perspectiva equilibrada, ya que se buscaba contar con un plan de emergencia eficaz y lógico capaz de apoyar a toda la comunidad futbolística, en las 211 federaciones miembro. Ello ha requerido un amplio proceso de análisis y consulta, donde tampoco se podía obviar la importancia de dotar al plan de una estructura operativa y de gobernanza apropiada.

Esta extensa labor que fue imperativo realizar tuvo que compaginarse con la ayuda inmediata a las federaciones miembro, lo cual llevó a trazar el siguiente plan de tres fases:

- Fase 1: provisión inmediata de liquidez para las federaciones miembro:

Se ha establecido como máxima prioridad la inyección inmediata de liquidez para ayudar a las federaciones miembro a corto plazo. En consecuencia, la Comisión de Desarrollo de la FIFA (el pasado 15 de abril) y la Comisión de Finanzas (el pasado 16 de abril) aprobaron la transferencia inmediata a las federaciones miembro de todos los fondos para gastos operativos restantes del Programa Forward 2.0 de 2019 y 2020. El uso posterior de estos fondos por parte de las federaciones miembro se someterá a una auditoría exhaustiva, tal y como estipula el Reglamento Forward.

- Fase 2: provisión de otras ayudas para las federaciones miembro:

Además de la transferencia de los fondos para gastos operativos, se decidió que las federaciones miembro tuvieran la posibilidad de transformar el remanente de fondos Forward para proyectos específicos en «fondos de apoyo COVID-19». A este respecto, hay dos elementos principales del plan de apoyo conforme a los cuales las federaciones miembro podrán:

- 1) solicitar la «conversión» de los fondos no asignados a proyectos específicos en fondos de apoyo COVID-19;
- 2) solicitar la reasignación de los fondos previamente planificados para proyectos en fondos de apoyo COVID-19.

La Comisión de Desarrollo y la Comisión de Finanzas aprobaron estas opciones el 8 de mayo de 2020. Estas se ofrecerán dentro del marco regulador vigente de Forward 2.0. Las federaciones miembro que se acojan a este mecanismo tendrán la obligación de informar a la FIFA sobre el uso que prevén dar a los fondos en respuesta a los problemas derivados de la COVID-19 y deberán destinar como mínimo el 50 % de los mismos al fútbol femenino. El uso posterior de estos fondos por parte de las federaciones miembro se someterá a una auditoría exhaustiva, tal y como estipula el Reglamento Forward.

- Fase 3: apoyo a federaciones miembro y a la comunidad del fútbol en general:

El tercer elemento del plan de apoyo de la FIFA COVID-19 tiene por finalidad que las federaciones miembro y las confederaciones cuenten con ayuda financiera adicional para contribuir a proteger y salvaguardar al fútbol de los efectos económicos negativos de la pandemia en cada uno de sus países y regiones.

Dado que la situación de cada federación y confederación es muy distinta, y que son muchos los elementos que cambian constantemente y afectan a las necesidades concretas de cada entidad, se ha diseñado un sistema de subvención + préstamo que permitirá usar de forma personalizada los fondos disponibles en la fase 3 del plan.

Todas las federaciones podrán decidir a qué destinar la ayuda velando por el desarrollo y fortalecimiento continuos del fútbol, en todas sus formas, incluidos el futsal y el fútbol playa —desde la base hasta la élite, masculino y femenino—, así como por sostener sus sistemas de gobierno, gestión y administración.

Para financiar la fase 3 del plan de apoyo y poder proporcionar asistencia a las federaciones miembro, las confederaciones y la comunidad futbolística en su conjunto, es preciso utilizar parte de las reservas excedentarias de la FIFA. Asimismo, el grupo de trabajo de la FIFA y las confederaciones sobre la COVID-19 puso en marcha un proceso de consulta y estableció un grupo de coordinación de la FIFA y las confederaciones para tales efectos que trabajó en el desarrollo del modelo y la estructura del plan de apoyo propuesto.

A continuación, se detallan el proceso de consultas y el modelo operativo y la estructura de gobernanza propuestos para la fase 3 del plan de apoyo (incluidos el proceso de implementación y *reporting*).

Resumen de las tres fases del plan de apoyo de la FIFA COVID-19

FASE 1	FASE 2	FASE 3
<i>Provisión inmediata de liquidez para las federaciones miembro</i>	<i>Provisión de otras ayudas para las federaciones miembro</i>	<i>Apoyo a federaciones miembro y a la comunidad del fútbol en general</i>
Liberación, a favor de todas las federaciones miembro, de los fondos Forward 2.0 para gastos operativos asignados para 2019 y 2020	Transformación de los fondos Forward para proyectos en fondos de apoyo COVID-19	Instrumento de subvención + préstamo para ofrecer ayuda a las federaciones miembro, las confederaciones y la comunidad del fútbol en general
<b>152 millones de USD</b>	<b>465 millones de USD</b>	<b>885 millones de USD</b>
<b>1 500 millones de USD</b>		



## 2. Evaluación de impacto y proceso de consulta

Con vistas a desarrollar la estructura más adecuada y eficaz para la fase 3 del plan de apoyo, paralelamente al amplio proceso de consulta, se realizó una evaluación global del impacto de la COVID-19 en la comunidad del fútbol.

### Evaluación del impacto económico

Hubo un primer contacto directo con las 211 federaciones miembro destinado a recabar información de carácter económico y de otra índole, y se trató de entender mejor la situación a la que se enfrentaba cada territorio concreto. Los datos recogidos se utilizaron en un análisis más amplio, realizado junto con consultores externos expertos en la materia, cuyo objetivo fue evaluar los efectos de la pandemia en el mundo del fútbol y decidir cuál era la mejor manera de abordar los problemas económicos de cada federación.

Las conclusiones del análisis del impacto económico revelaron que resulta casi imposible predecir con precisión las repercusiones globales y particulares, dado que el escenario es cambiante y distinto en cada federación miembro. No obstante, el proceso obtuvo los siguientes resultados:

- el impacto en el mundo del fútbol es demasiado grande como para que un solo ente lo mitigue. Por tanto, se requiere que todos los implicados aúnen esfuerzos;
- se calcula una pérdida de ingresos de entre el 10 % y el 30 % aproximadamente, según los distintos escenarios que se contemplen;
- sumados, el 90 % de los efectos de la pandemia se dan en los clubes, si bien esto varía según la federación miembro;
- en todos los escenarios, los efectos se reparten entre 2020 y 2021, y en ciertas situaciones se calcula que el impacto será mayor en 2021.

El análisis también sacó a la luz varios factores importantes que se tuvieron en cuenta al desarrollar el marco de la fase 3 del plan de apoyo de la FIFA COVID-19. En ellos se incluye la necesidad de usar datos financieros auditados para garantizar su fiabilidad y comparabilidad, así como el requisito de contar con una serie completa y definitiva de datos que no dependa de factores cambiantes.

Asimismo, se realizó un análisis de modelos aceptados y adoptados por las grandes instituciones financieras en respuesta a la pandemia. En este marco, se realizó una investigación y análisis de los programas de respuesta a la COVID-19 implantados por el Foro Monetario Internacional, la Comisión Europea, el mecanismo de estabilidad europeo y el Banco Mundial. El estudio se realizó conjuntamente con expertos externos y varios de estos modelos han quedado reflejados en la fase 3 del plan de apoyo COVID-19. En concreto, tanto esta propuesta como los programas analizados en el estudio emplean una combinación de subvenciones y préstamos sin intereses, consignación de fondos variables en función de los niveles económicos y establecimiento de umbrales mínimos y máximos en los fondos consignados, así como de requisitos de gobernanza como condiciones para la financiación.

## Proceso de consulta

Las novedades más importantes de este proceso y de la evaluación de impacto económico resultante se discutieron en las siguientes sesiones:

Grupo de trabajo de la FIFA y las confederaciones sobre la COVID-19	Grupo de coordinación de la FIFA y las confederaciones sobre la COVID-19
13 de mayo de 2020	8 de mayo de 2020
20 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020
27 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020
	12 de junio de 2020
	19 de junio de 2020

En las reuniones del grupo de coordinación de la FIFA y las confederaciones sobre la COVID-19 se debatieron diversas opciones y estructuras de la fase 3 del plan de apoyo.

Asimismo, se informó al *Bureau* del Consejo de la FIFA (en su sesión del 28 de mayo de 2020) y a la Comisión de Gobernanza (en su sesión del 11 de junio de 2020) de las novedades del plan de apoyo de la FIFA COVID-19 y de las consultas.

Surgieron las siguientes consideraciones y observaciones, que han servido de base para el mecanismo y la estructura propuestos para la fase 3:

- la ayuda económica debe canalizarse a través de las federaciones miembro;
- debe basarse en una metodología clara, objetiva y fácil de entender;
- se evitará que haya grandes diferencias entre las asignaciones a las federaciones miembro y las regiones;
- debe consistir en una subvención solidaria universal más la posibilidad de obtener un préstamo variable;
- la concesión del préstamo variable debe ir ligada a datos financieros, que servirán para medir la capacidad de devolución, y al tamaño de la economía del fútbol en cada federación miembro;
- las confederaciones deben estar incluidas en la fase 3 del plan de apoyo.

En la reunión del grupo de coordinación de la FIFA y las confederaciones sobre la COVID-19 celebrada el 12 de junio de 2020, se presentaron los principios propuestos para la fase 3, los cuales recibieron el apoyo de los miembros del grupo. El marco propuesto se acordó en la sesión del día 19 del mismo mes.

### 3. Modelo operativo propuesto

En la fase 1 del plan de apoyo de la FIFA COVID-19 se ofreció liquidez de emergencia inmediata a las federaciones miembro, y en la fase 2 se puso a disposición más ayuda gracias a la posibilidad de transformar el remanente de fondos Forward para proyectos específicos en «fondos de apoyo COVID-19». La fase 3 se ha diseñado para ofrecer más ayuda, ya que se han detectado necesidades tanto en las federaciones miembro como en la comunidad del fútbol en general.

Esto supuso la creación de un marco de alcance más amplio, con la flexibilidad de aplicarlo no solo con el fútbol de clubes de élite en mente, sino pensando también en las selecciones, el fútbol femenino, las ligas de divisiones inferiores, el fútbol juvenil, el fútbol base y otros agentes. Sobre la base de este principio, se propone el siguiente marco:

#### Asignación para las federaciones miembro

##### **Subvención de apoyo COVID-19 para FM**

**1 000 000 USD por FM**

A fin de paliar los efectos de la pandemia en tantas federaciones miembro como sea posible, se propone conceder una subvención solidaria básica a las 211 federaciones miembro.

Allí donde la cuantía de la subvención supere claramente los efectos de la pandemia, el remanente se reinvertirá en proyectos de desarrollo.

La subvención de apoyo COVID-19 se abonará en dos cuotas:

500 000 USD en julio de 2020

500 000 USD en enero de 2021

**Suma total de la subvención de apoyo COVID-19 para FM:**

**211 000 000 USD**

##### **Subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino para FM**

**500 000 USD por FM**

A fin de proteger y garantizar que la reanudación de la práctica del fútbol femenino se hace en un entorno sano, se propone conceder una subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino a las 211 federaciones miembro.

La subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino se abonará en una cuota:

500 000 USD en julio de 2020

**Suma total de la subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino para FM:**

**105 500 000 USD**

## Préstamo de apoyo COVID-19 para FM

hasta el 35 % de los ingresos de la FM

Se propone ofrecer acceso a un préstamo variable sin intereses a las federaciones miembro, según el cual tendrán derecho a solicitar hasta el 35 % de sus ingresos totales\* (según los estados financieros auditados más recientes a fecha 1 de marzo de 2020).

Los préstamos estarán avalados por las futuras asignaciones de fondos de la FIFA. Se prevé que el reembolso se inicie una vez concluida la pandemia y se extienda en una modalidad a largo plazo durante los ciclos futuros, excepto que se solicite lo contrario. Esta garantía puede incluir asignaciones futuras del Programa de Desarrollo Forward de la FIFA, así como posibles premios en metálico y otras cantidades que se perciban de la FIFA.

*\* no obstante, la suma que se puede solicitar tendrá un mínimo y un máximo, independientemente de los ingresos totales de la FM:*

mín. 500 000 USD.

máx. 5 000 000 USD.

## Suma total de la subvención de apoyo COVID-19 para FM:

**532 000 000 USD**

### Asignación para las confederaciones

## Subvención de apoyo COVID-19 para confederaciones

**2 000 000 USD  
por confederación**

Se propone conceder una subvención solidaria base a las seis confederaciones.

Allí donde la cuantía de la subvención supere claramente los efectos de la pandemia, el remanente se reinvertirá en proyectos de desarrollo.

La subvención de apoyo COVID-19 para confederaciones se abonará en una cuota:

2 000 000 USD en julio de 2020

## Suma total de la subvención de apoyo COVID-19 (confederaciones):

**12 000 000 USD**

## Préstamo de apoyo COVID-19 para confederaciones

hasta 4 000 000 USD por confederación

Las confederaciones también tendrán acceso a un préstamo sin intereses. El reglamento y los términos y condiciones aplicables serán muy similares a aquellos en vigor para los préstamos de apoyo COVID-19 para FM descritos anteriormente.

**Suma total del préstamo de apoyo COVID-19** (confederaciones):

**24 000 000 USD**

### **Uso permitido de los fondos**

El plan de apoyo de la FIFA COVID-19 se ha concebido para aliviar las dificultades económicas derivadas de la pandemia de coronavirus. Por tanto, los fondos de la fase 3 del plan de apoyo se deben destinar a pérdidas que se hayan registrado ya o se prevea registrar, así como a abordar necesidades que hayan surgido o vayan a surgir debido a la COVID-19.

A continuación, enumeramos varios ejemplos de uso de los fondos de la fase 3, aunque puede haber más ámbitos de uso. La condición es que dichas áreas se hayan visto gravemente afectadas por la pandemia:

- el reinicio de las competiciones en todas las categorías (cuando la situación sanitaria y el Gobierno lo permitan);
- la implantación de protocolos para la vuelta del fútbol;
- la participación de las selecciones nacionales de todas las categorías en las competiciones que se reanuden;
- el pago de salarios y (re)contratación de personal esencial cuando sea necesario;
- el mantenimiento de infraestructura futbolística;
- el pago de gastos de administración y operaciones generales.

Cuando existan dudas razonables sobre si el uso de los fondos resulta admisible, se deberá presentar una solicitud por escrito a la FIFA para obtener la confirmación de que el uso es aceptable.

En el caso de las subvenciones, y siempre que todas las pérdidas y las necesidades relacionadas con la pandemia se hayan cubierto, podrá reinvertirse en proyectos de desarrollo. En cuanto a los préstamos, todos los fondos deben destinarse a las pérdidas y necesidades relacionadas con la pandemia.

### **Uso de los fondos de apoyo para grupos de interés de la comunidad del fútbol**

Cuando las pérdidas y las necesidades ocasionadas por la pandemia se hayan cubierto, las federaciones miembro tendrán la posibilidad de usar los fondos para atender las necesidades de la comunidad futbolística en general, es decir, podrán efectuar pagos a clubes o a terceros, por ejemplo. El desembolso se realizará únicamente cuando se haya demostrado con solvencia que el beneficiario ulterior tiene una necesidad y siempre prevalecerán los principios de transparencia y no discriminación. Cuando se hagan este tipo de pagos a grupos de interés de la comunidad del fútbol, es obligatorio que las federaciones miembro informen a sus miembros de cada abono por separado en la auditoría estatutaria y el informe de actividades del año en cuestión, y allí harán constar los beneficiarios ulteriores y las sumas correspondientes. Será necesaria la aprobación del comité ejecutivo de la federación miembro. Los desembolsos quedarán documentados. Esto afecta tanto a las subvenciones como a los préstamos.

Todos los préstamos a beneficiarios ulteriores deben garantizarse o avalarse según corresponda. La FIFA asesorará y ayudará a quien lo necesite, y facilitará formularios y plantillas modelo si se requiere.

#### 4. Estructura de gobernanza propuesta (incluidos supervisión, auditoría y control)

A la hora de articular el marco que se propone, resultó central la necesidad de contar con un sistema adecuado que opere con eficiencia y transparencia y cuente con una estructura de gobernanza sólida que garantice un nivel apropiado de rendición de cuentas.

Sobre la base del análisis interno de la administración de la FIFA, así como de los conocimientos aportados por un asesor jurídico externo, y teniendo en cuenta las inquietudes recogidas durante el proceso de consultas, cabe tener en cuenta las siguientes consideraciones relativas a las estructuras de gobierno y de operaciones:

- se debe dar prioridad a garantizar que los fondos se usen de forma efectiva y con los fines señalados;
- se debe adaptar la normativa vigente para crear un marco que resulte claro y comprensible;
- se deben usar formularios estándar de solicitud y procesos diseñados para que el funcionamiento sea sencillo;
- se incluirán en el marco mecanismos de auditoría adecuados;
- se diseñarán contratos de préstamo, garantías y planes de reembolso;
- se creará una Comisión de Supervisión para controlar el proceso, que será una comisión *ad hoc* de la FIFA.

Teniendo en cuenta estos factores, se proponen los siguientes principios para incluirlos en un reglamento concreto que regirá el plan de apoyo de la FIFA COVID-19. Cabe señalar que dicho reglamento se halla en la última fase de redacción, en la cual participan el asesor jurídico externo mencionado y una consultora de financiación internacional. Ambos cuentan con una gran experiencia y conocimientos en instrumentos de ayuda financiera.

##### Principios que se incluirán en el Reglamento del plan de apoyo de la FIFA COVID-19:

- La Comisión de Supervisión será el órgano supervisor que controlará la implantación general del plan de apoyo de la FIFA COVID-19. Por ello, tendrá la potestad de solicitar información o documentación adicional sobre las solicitudes, los pagos y la supervisión cuando lo considere conveniente;
- La asignación de fondos se basará en el proceso de solicitud, que prevé:

Subvención de apoyo COVID-19 para federaciones miembro (1.ª cuota: 500 000 USD en julio de 2020. 2.ª cuota: 500 000 USD en enero de 2021)

- Para la 1.ª cuota (que se abonará en julio de 2020), las federaciones miembro deberán presentar un formulario de solicitud que contenga todos los términos y condiciones, para que la administración de la FIFA lo revise y apruebe. Este incluirá la confirmación de la aceptación del reglamento aplicable y de los términos y condiciones adicionales.
- Para la 2.ª cuota (que se abonará en enero de 2021), el formulario de solicitud que debe presentarse a la administración de la FIFA para su revisión y aprobación debe ir acompañado de un informe sobre el uso que se dio a la 1.ª cuota y a la subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino para FM (como se describe más abajo). En función de este documento, se aprobará el pago de la 2.ª cuota.

#### Subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino para federaciones miembro (un pago de 500 000 USD en julio de 2020)

- La subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino seguirá un proceso análogo al de la subvención de apoyo COVID-19. No obstante, la solicitud requerirá el compromiso por escrito para incluir el desarrollo del fútbol femenino en el contrato de objetivos de la federación miembro y la estrategia asociada al mismo, si todavía no está incluido en el marco del Programa Forward. Se tratará de un compromiso por escrito en la fase de solicitud de trabajar con la administración de la FIFA para desarrollar este ámbito tras el abono de los fondos.
- Para recibir la 2.ª cuota de la subvención de apoyo COVID-19 en enero de 2021, será necesario presentar un informe sobre el uso que se ha dado a la subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino, así como los avances respecto a los compromisos suscritos y acordados con la FIFA en la solicitud de la subvención.

#### Subvención de apoyo COVID-19 para las confederaciones (única cuota de 2 000 000 USD en julio de 2020)

- Para la cuota única (que se abonará en julio de 2020), las confederaciones deberán presentar un formulario de solicitud que contenga la aceptación de todos los términos y condiciones, para que la administración de la FIFA lo revise y apruebe.

#### Préstamo de apoyo COVID-19 (federaciones miembro y confederaciones)

- Para acceder a la suma calculada para el préstamo, se necesitará demostrar claramente las pérdidas y necesidades derivadas de la pandemia y el destino de los fondos. Este aspecto de la solicitud será fundamental para la evaluación que hará la administración de la FIFA.
  - Esta valoración incluirá la fijación de garantías del préstamo.
  - El calendario y las condiciones de la disposición y la devolución del préstamo se incluirán en el formulario estándar del contrato de préstamo que se redactará entre la FIFA y la federación miembro/confederación, donde también constará el calendario de amortización a largo plazo.
- Todos los fondos (subvenciones y préstamos) se incluirán en el proceso de auditoría central y estarán sujetos a los mismos requisitos de auditoría y presentación de informes que establece el Programa Forward. La administración de la FIFA incluirá el plan de apoyo de la FIFA COVID-19 en una auditoría central ampliada y adaptada, que incluirá:
    - todas las comprobaciones habituales del programa de auditoría y presentación de informes de Forward;
    - que los fondos sobrantes de la subvención de apoyo COVID-19 se reinviertan en actividades de desarrollo en el marco de Forward;
    - que la subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino se haya invertido en fútbol femenino y se hayan cumplido las condiciones derivadas;
    - que se hayan cumplido las condiciones aplicadas al préstamo de apoyo COVID-19;
    - que la siguiente subvención de fondos de ayuda a grupos de interés en el seno de la federación miembro reciba la aprobación del comité ejecutivo de la federación miembro y se haya incluido en los estados financieros y el informe de actividades, cuando estos se hayan finalizado.



- La cuenta bancaria exclusiva para Forward será la única beneficiaria de los fondos, para facilitar la auditoría así como la presentación de informes y la trazabilidad.

## **5. Apoyo no económico de la FIFA**

La FIFA se encargará de ofrecer orientación práctica y asistencia en el uso de los fondos, lo cual puede incluir, entre otros, la elaboración de contenidos didácticos, modelos de formularios y directrices. Esto incluirá, por ejemplo, más directrices sobre los gastos permitidos y la documentación que se debe conservar para la auditoría central, así como asesoría sobre la subvención de apoyo COVID-19 de fútbol femenino.

## **6. Próximos pasos**

Con el objetivo de poder abonar los primeros pagos de la subvención en julio de 2020, y tras la aprobación del plan de apoyo de la FIFA COVID-19 por parte de la Comisión de Finanzas en su sesión del 22 de junio de 2020, se prevén los siguientes pasos en la implantación de la fase 3 de dicho plan:

- aprobación del plan de apoyo de la FIFA COVID-19 por parte del Consejo de la FIFA en su sesión del 25 de junio de 2020;
- aprobación del Reglamento del Plan de Apoyo de la FIFA COVID-19 por parte del Bureau del Consejo de la FIFA.